

Las opiniones expresadas en esta revista son responsabilidad de sus autores. Se prohíbe la reproducción de los trabajos sin autorización de la Dirección.

RELACIONES publica trabajos científicos sobre temas de historia y ciencias sociales, independientemente de sus enfoques teóricos o supuestos ideológicos. Los manuscritos deben dirigirse a la Dirección.

La presentación de los mismos debe seguir los criterios que pueden observarse en este número.

ISSN 0185-3929

Depósito legal

SUSCRIPCIÓN ANUAL

en México \$ 160.00 pesos

en el extranjero \$ 48.00 dólares

NÚMERO SUELTO

en México \$ 40.00 pesos

en el extranjero \$ 11.00 dólares

Redacción y administración:  
El Colegio de Michoacán, A.C.  
Martínez de Navarrete núm. 505  
Esquina con Avenida del Arbol  
59690 Zamora, Mich.

Tel. (351) 2-04-81 Fax (351) 5-53-07

Correo electrónico:

relacion@colmich.cmich.ucg.mx

N. B. La mayor parte de las actividades académicas y publicaciones que realiza El Colegio de Michoacán están subsidiadas por la Secretaría de Educación Pública.

PORTADA

Idea de Nelly Sigaut y  
dibujo de Miguel Ángel López

REVISTA TRIMESTRAL  
PUBLICADA POR

*El Colegio de Michoacán*

FUNDADOR

Luis González y González

DIRECTOR

Óscar Mazín Gómez

RESPONSABLE DE EDICIÓN

Reynaldo Rico

DISEÑO Y FORMACIÓN

Natalia Rojas Nieto / Impresión y Diseño

CONSEJO EDITORIAL

Luis González, Carlos Herrejón (Presidente), Rafael Diego-Fernández, Herón Pérez,  
Francisco Meyer, Esteban Barragán, Eduardo Zárate y Andrew Roth.

CONSEJO ASESOR

Richard N. Adams, Antonio Alatorre, Jaime del Arenal Fenochio, Claude Bataillon,  
Jean Pierre Berthe, David A. Brading, Thomas Calvo, Roberto Cantú, Philippe Caron,  
Juan Manuel Durán Juárez, Beatriz Garza Cuarón, John Glethhill, Jean-Marie Grassin,  
Robert V. Kemper, Jean Marie LeClézio, Thierry Linck, Andrés Lira González,  
Eduardo L. Menéndez-Spina, Jean Meyer, Dorita Nouhau, José Luis de Rojas,  
Mario Humberto Ruz Sosa, Harold D. Sims, Berta Ulloa, J. Benedict Warren,

Esteban Krotz y Adeline Rucquoi.

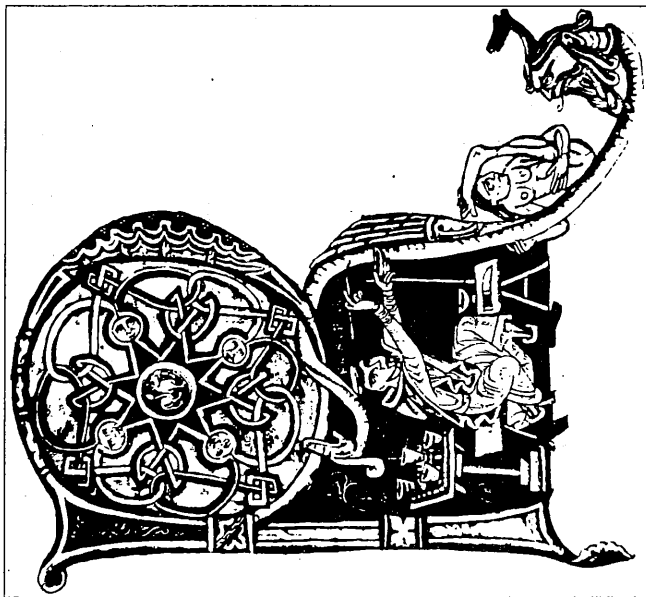
VOL. XVIII No. 72 OTONO DE 1997

# R E L A C I O N E S

ESTUDIOS DE HISTORIA Y SOCIEDAD

NÚMERO 72

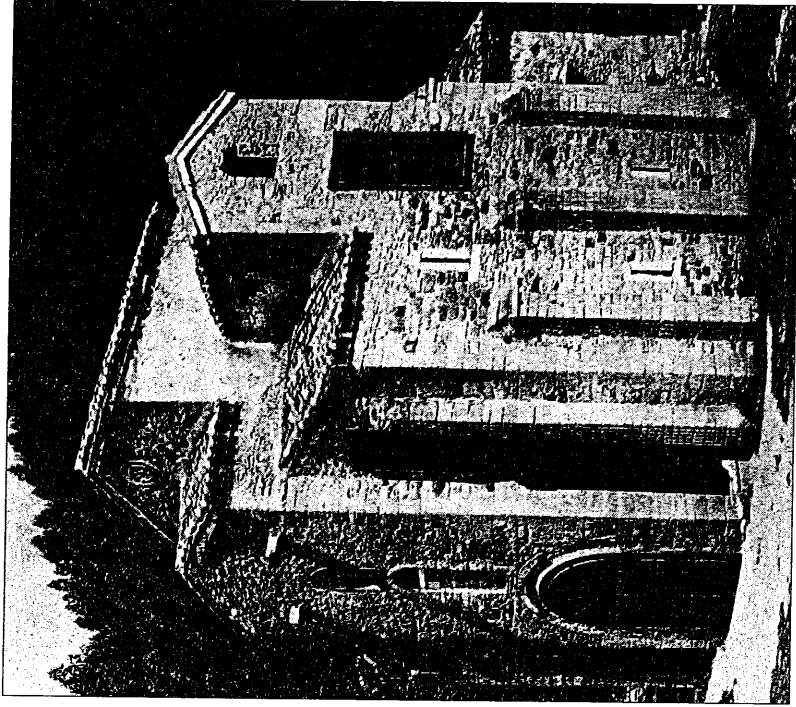
OTOÑO 1997



*El concepto de región  
en ciencias sociales*



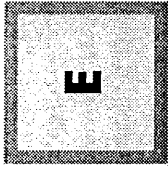
EL COLEGIO DE MICHOACÁN



LA FORMACIÓN *D*E LA PARROQUIA  
EN LA GALICIA MEDIEVAL\*

RELACIONES 72, OTOÑO 1997, VOL. XVIII

*James D'Emilio*  
UNIVERSIDAD DEL SUR DE FLORIDA



En la Galicia rural la parroquia todavía constituye la unidad básica de la organización local, pues establece una comunidad entre los habitantes de los dispersos asentamientos característicos de la región.<sup>1</sup> La evidencia documental y arqueológica nos revela la existencia, hacia principios del siglo XIII, de una elevada densidad de iglesias distribuidas en la mayor parte del campo gallego. Sin embargo, no está claro que estas iglesias conformaran una red parroquial. De hecho, tanto la terminología utilizada en los textos, como la evidencia topográfica y toponímica, y la escala y estilo decorativo de los edificios románicos señalan la diversidad de sus orígenes. No obstante, las iglesias citadas se corresponden en gran parte con las parroquias que se mantuvieron hasta las reformas administrativas del siglo XIX. Son las excepciones las que nos permiten dilucidar el proceso a través del cual las iglesias estaban incluidas en —o excluidas de— la red parroquial.

El proceso por el cual la diversidad religiosa característica del mundo rural de la alta Edad Media dio lugar al establecimiento de una red parroquial con base territorial, integrada dentro de la jerarquía diocesana, sustentada por la recaudación de diezmos y atendida por sacerdotes dedicados a la cura pastoral es una cuestión sujeta a debate entre los estudiosos de la Europa altomedieval. En el caso de la Iberia norocci-

\* Esta conferencia fue presentada en el 28th Annual Meeting of the Society for Spanish and Portuguese Historical Studies. Agradezco al Archivo Histórico Nacional, la Biblioteca Nacional, el Archivo Histórico de la Universidad de Santiago de Compostela, el Archivo de la Catedral de Lugo, el Archivo Provincial de Lugo y la Casa de Velázquez por facilitarme el acceso a las fuentes que hicieron posible este estudio. Agradezco especialmente a D. Amador López Valcárcel, archivero de la catedral de Lugo, a los párrocos de la diócesis de Lugo, y a las autoridades diocesanas de Lugo por su colaboración. Esta investigación ha sido posible gracias a las generosas becas de la Howard Foundation, el National Endowment for the Humanities, el Research Council y el College of Arts and Sciences, ambos de la Universidad del Sur de la Florida. Agradezco muy especialmente a Ana Varela Lago por su colaboración en la redacción de la versión castellana del artículo.

<sup>1</sup> Entre los estudios generales de la parroquia y los asentamientos rurales en Galicia: J. Farina Jaramo, *La parroquia rural en Galicia* (Madrid, 1975); A. Bouthier, *La Galicie. Essai géographique d'analyse et d'interprétation d'un vieux complexe agraire*, 2 vols. (La Roche-sur-Yon, 1979); J. Farina Tojo, *Los asentamientos rurales en Galicia* (Madrid, 1980).

dental, dos textos claves enmarcan este proceso. *El Parroquial Suevo*, ligado al obispo monacal del siglo vi, Martín de Braga, describe la organización eclesiástica del reino suevo: dentro de cada diócesis, las iglesias y distritos representan amplios territorios.<sup>2</sup> Poco antes de 1100, el censo de la arquidiócesis de Braga enumeraba 573 iglesias parroquiales y sus prestaciones a la sede muestran una densa distribución de iglesias locales aun en una sede de reciente restauración.<sup>3</sup>

En su estudio sobre Santiago en la alta Edad Media, Fernando López Alsina traza el camino que lleva de las amplias divisiones territoriales de las diócesis del siglo vi a las parroquias locales del siglo xii.<sup>4</sup> Alsina analiza el llamado documento de Tructino por el cual sesenta y cinco iglesias propias, agrupadas de acuerdo a criterios territoriales, fueron cedidas al obispo de Iria por orden de Alfonso iii en el año 868.<sup>5</sup> El emplea este privilegio para demostrar que en la parte norte de la diócesis los territorios mencionados en el *Parroquial Suevo* todavía perduran en el siglo ix, si bien algunos se vieron divididos en dos o tres partes. Alsina le atribuye a cada distrito una sola iglesia bautismal –*sedes abbatil*– presidida por un sacerdote con el título de abad, y un número creciente de iglesias propias. Con el pasar del tiempo, estas iglesias rurales adquirieron jurisdicción territorial así como algunos de los derechos de las *sedes abbatil*. Este proceso se completó hacia principios del

<sup>2</sup> Una edición del texto aparece en el estudio de P. David, "L'organisation ecclésiastique du royaume suève au temps de saint Martin de Braga", *Études historiques sur la Galice et le Portugal du Vie au XlIIe siècle* (Paris, 1947), 1-82. Cfr. Fariña Jamarco (1975), 65-76; R. Fletcher, *Saint James's Catapult: the Life and Times of Diego Gelmírez of Santiago de Compostela* (Oxford, 1984), 229-231; F. López Alsina, *La ciudad de Santiago de Compostela en la Alta Edad Media* (Santiago, 1988), 155-163, 309-310; A. Isla Frez, *La sociedad gallega en la Alta Edad Media* (Madrid, 1992), 10-16; C. Balañas Pérez, *Do mito á realidade: a definición social e territorial de Galicia na Alta Idade Media* (séculos viii e ix) (Santiago, 1992), 136-38; D. Mansilla, *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis* (Roma, 1994), 1, 189-192, 212-237.

<sup>3</sup> P. A. de J. da Costa, *O Bispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga*, 2 tomos (Coimbra, 1959); sobre la fecha de finales del siglo xi: i, 62-70; para el texto del Censal: ii, 1-219. El Censal sólo cubre una parte de la arquidiócesis: i, 69-70.

<sup>4</sup> López Alsina (1988), 155-174, 309-313.

<sup>5</sup> El documento de Tructino fue publicado por A. López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela* (Santiago, 1898-1911), II, ap. ii., 6-8.

siglo xii, y las restantes *sedes abbatil* se convirtieron en sedes de arciprestazgos y arcedianatos.

El modelo de Alsina se asemeja a los modelos que intentan explicar el desarrollo de la parroquia en Gran Bretaña y la Galla. En el caso de Inglaterra, los proponentes de la *Minster hypothesis* argumentan que los *Minsters* (monasteria), iglesias que albergaron comunidades de clérigos, fueron establecidos en las nuevas diócesis con posterioridad a las misiones del siglo vii.<sup>6</sup> Los *Minsters* ejercían sus derechos sobre territorios determinados y con el tiempo se transformaron en centros proveedores de cura pastoral, las iglesias-madre de los siglos x y xi. Hacia el siglo x las iglesias rurales, que en gran medida eran fundaciones señoriales, se multiplicaron y gradualmente tomaron posesión de los derechos parroquiales de las iglesias-madre, si bien éstas mantenían a menudo los vestigios de su antigua autoridad dentro de la jerarquía diocesana.

<sup>6</sup> Para el resumen más reciente de los debates sobre la *Minster hypothesis*: E. Cambridge and D. Rollason, "The pastoral organization of the Anglo-Saxon Church: a review of the 'Minster Hypothesis'", *Early Medieval Europe* iv (1995), 87-104; J. Blair, "Ecclesiastical organization and pastoral care in Anglo-Saxon England", *Early Medieval Europe* iv (1995), 193-212; D. M. Palliser, "The 'minster hypothesis': a case study", *Early Medieval Europe* v (1996), 207-214. Dos estudios pioneros son: G. Constable, "Monasteries, Rural Churches and the *Cura Animarum* in the Early Middle Ages", en *Cristianizzazione ed organizzazione ecclesiastica nelle campagne nell'alto medioevo: espansione e resistenze*, Settimane di studio del Centro italiano di studi sull'alto medioevo xxviii (Spoleto, 1982), 349-389; C. Brooke, "Rural ecclesiastical institutions in England: the search for their origins", en *Cristianizzazione ed organizzazione ecclesiastica...* (1982), 685-711. La "Minster hypothesis" ha sido desarrollada y discutida en dos importantes colecciones de artículos: J. Blair (ed.), *Minsters and Parish Churches: the Local Church in Transition 950-1200* (Oxford, 1988); J. Blair y R. Sharpe (eds.), *Pastoral Care before the Parish* (Leicester, 1992). John Blair y otros la han discutido en otros trabajos recientes: J. Blair, "Secular Minster Churches in Domesday Book," en P.H. Sawyer (ed.), *Domesday Book: A Reassessment* (London, 1985), 104-142; J. Blair, "Local Churches in Domesday Book and Before", en J.C. Holt (ed.), *Domesday Studies* (Woodbridge, 1987), 265-278; J. Blair, "Minster Churches in the Landscape", en D. Hooke (ed.), *Anglo-Saxon Settlements* (Oxford, 1988), 35-58; S. Foot, "Parochial Ministry in Early Anglo-Saxon England: the Role of Monastic Communities", en W.J. Shells and D. Wood (eds.), *The Ministry: Clerical and Lay, Studies in Church History* xxvi (Oxford, 1989), 43-54; R. Morris, *Churches in the Landscape* (London, 1989), 93-167, 227-274; C. Cubitt, *Anglo-Saxon Church Councils c. 650-c.850* (Leicester, 1995), 113-118; J. Blair, "The Minsters of the Thames", en J. Blair and B. Golding (eds.), *The Cloister and the World: Essays in Medieval History in Honour of Barbara Harvey* (Oxford, 1996), 5-28.

En la Galia tardo-romana y merovingia los obispos establecieron iglesias en centros regionales o propiedades episcopales y las encomendaron a arciprestes que supervisaban las comunidades de sacerdotes y clérigos y ejercían derechos parroquiales sobre amplios territorios, mientras que los grandes propietarios laicos fundaban iglesias señoriales.<sup>7</sup> En las zonas menos romanizadas del norte de Francia y los Países Bajos, las fundaciones monásticas del siglo VII crearon redes de iglesias rurales en sus crecientes dominios. Las reformas carolingias tuvieron como objetivo el fortalecimiento del clero parroquial, su más estrecha supervisión y su integración dentro de una jerarquía eclesiástica y política. Se exigió el establecimiento de escuelas parroquiales y el pago del diezmo, y se trató de evaluar las cualidades de los párrocos. Al mismo tiempo que las iglesias locales ganaron derechos parroquiales, la multiplicación de los arcedianatos y decanatos rurales —algunos de ellos basados en las antiguas iglesias episcopales— contribuyó a fijar las nuevas parroquias dentro de una jerarquía diocesana fortalecida y diseñada para supervisar al clero parroquial y asegurar la autonomía de las iglesias locales con respecto a los propietarios laicos.

Estos tres modelos sugieren que la red parroquial de los siglos XII y XIII surgió de la unión de dos grupos distintos de iglesias altomedievales. Por una parte, las autoridades centrales —generalmente los obispos— habían establecido iglesias colegiadas dedicadas a la actividad pastoral en amplios distritos rurales, algunos de los cuales coincidían con las divisiones administrativas civiles. Por otra parte los grandes propietarios o, en ocasiones las comunidades campesinas, fundaron un

<sup>7</sup> Este esquema sigue la línea de J.F. Lemaignier, "Quelques remarques sur l'organisation ecclésiastique de la Gaule du VIIe à la fin du IXe siècle principalement au nord de la Loire", en *Agricultura e mondo rurale in Occidente nell'Alto Medioevo*, Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo XIII (Spoleto, 1966), 451-486. Un estudio fundamental es: I. de la Tour, "Les paroisses rurales dans l'ancienne France du IVe au XIe siècle", *Revue Historique* LX (1896), 241-71, LXI (1896), 10-44, LXII (1897), 1-41, LXVII (1898), 1-35, LXVIII (1898), 1-54. Véase también J. Gaudemet, "La paroisse au Moyen Age: état des questions", *Revue d'histoire de l'Église de France* LXIX (1973), 8-11; G. Fournier, "La mise en place du cadre paroissial et l'évolution du peuplement", en *Cristianizzazione ed organizzazione ecclesiastica...* (1982), 495-563; J. M. Wallace-Hadrill, *The Frankish Church* (Oxford, 1983), 286-92.

gran número de iglesias locales. La red parroquial empezó a tomar forma cuando los derechos como la recaudación del diezmo o la administración del bautismo pasaron a manos de las iglesias locales, y éstas a su vez fueron integradas dentro de la jerarquía diocesana.

En la Galicia altomedieval la ausencia de ciudades, el fuerte legado monástico de Martín de Braga y Fructuoso, y la ruptura de la autoridad real y episcopal causada por los ataques musulmanes se combinaron para hacer de las nacientes confederaciones monásticas las principales instituciones eclesiásticas de los siglos VIII, IX y X.<sup>8</sup> Por ello, parece poco prudente aplicar a Galicia modelos apoyados en Inglaterra, Galia o Italia.<sup>9</sup> Dos áreas en concreto merecen más investigación. En primer lugar, ¿fueron las autoridades centrales las que crearon los centros eclesiásticos regionales o surgieron éstos de las redes de iglesias y comunidades locales? ¿persistieron estos centros, de hecho, normalmente como escalones intermedios de la jerarquía eclesiástica? En segundo lugar, ¿en qué medida se dedicaron las primitivas iglesias rurales a la provisión de la cura pastoral según lo entendían los canonistas de los siglos XII y XIII? En otras palabras, ¿debemos entender el desarrollo de la red parroquial como una cesión gradual de la autoridad a las iglesias locales o como una transformación más fundamental en la vida religiosa del campesinado? Al plantear estas preguntas sobre la Galicia altomedieval, también podemos contribuir a comprender la organización eclesiástica y la vida religiosa en el mundo rural de otras partes de la Europa altomedieval.

Mi enfoque al intentar contestar estas preguntas toma como punto de partida la red parroquial moderna y los documentos de los siglos XII y XIII.<sup>10</sup> Con estas fuentes persigo explicar las diferencias en la extensión

<sup>8</sup> Entre los estudios de la Galicia altomedieval se incluyen: M. R. García Álvarez, *Galicia y los gallegos en la Alta Edad Media*, 2 tomos (Santiago, 1975); C. Sánchez Albornoz, *Estudios sobre Galicia en la temprana Edad Media* (La Coruña, 1981); Fletcher (1984), 1-28; López Alsina (1988); Isla Frez (1992); Balañas Pérez (1992).

<sup>9</sup> Para un esquema del desarrollo de las parroquias en la Italia altomedieval: C. Boyd, *Tithes and Parishes in Medieval Italy* (Ithaca, 1952), 47-74. El modelo italiano, con su densa distribución de pequeñas diócesis y un ambiente relativamente urbano, es quizá el menos aplicable al estudio de la Galicia altomedieval.

<sup>10</sup> C. Brooke propuso esta metodología para Inglaterra: C. Brooke (1982), 685-711.

de parroquias próximas, en la escala de sus iglesias, en los términos empleados para describirlas y en sus posiciones dentro de la jerarquía diocesana. En este artículo uso ejemplos procedentes de dos áreas: el coto del monasterio de Samos y el límite del coto episcopal de Lugo.<sup>11</sup> Las conclusiones generales son todavía prematuras, en espera de la realización de más estudios locales y de las muy necesitadas investigaciones arqueológicas en asentamientos medievales. No obstante, estas observaciones ofrecen una metodología para la reconstrucción de la organización religiosa de la Galicia rural en la alta Edad Media.

El monasterio de Samos, probablemente de origen visigótico, fue restaurado sucesivamente tres veces con la intervención real en los siglos VIII, IX, y X.<sup>12</sup> En los siglos VIII y IX refugiados cristianos se asentaron en el monasterio, y Alsina ha argumentado de forma convincente que Samos rápidamente obtuvo la posesión de bienes en distintas partes de Galicia que le garantizaron una economía diversificada.<sup>13</sup> Alfonso II le concedió inmunidades y algunos de los primeros abades ejercieron autoridad episcopal al supervisar al clero local y al consagrar iglesias.<sup>14</sup>

<sup>11</sup> La discusión de las iglesias del coto de Samos representa un avance en los estudios que estoy desarrollando actualmente que verán la luz en un libro proyectado sobre el monasterio de Samos y la creación de la red parroquial en su coto y dominio.

<sup>12</sup> Sobre la historia de Samos en la alta Edad Media: C. Sánchez Albornoz, "Documentos de Samos de los reyes de Asturias", *Cuadernos de Historia de España* IV (1946), 147-160; M.R. García Álvarez, "Novidio, abad de Samos y obispo de Astorga", *Cuadernos de Estudios Gallegos* XIV (1959), 5-34; A. Mundo, "La inscripción visigoda del monasterio de Samos", *Studia Monastica* III (1962), 157-64; M. Arias, "El monasterio de Samos desde los orígenes hasta el siglo XI", *Archivos Leoneses* XXXV (1981), 267-350; M. Arias, "El monasterio de Samos durante los siglos XI y XII", *Archivos Leoneses* XXXVII (1983), 7-81; M. Lucas Álvarez (ed.), *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)* (Santiago de Compostela, 1986); M. Arias Cuenllas, "Addenda et corrigenda a dos artículos sobre el monasterio de Samos", *Archivos Leoneses* XLII (1988), 167-73; J. M. Andrade Cernadas, "El monasterio de Samos y la hospitalidad benedictina con el peregrino", *Studia Monastica* XXXIII (1991), 247-57; M. Arias Cuenllas, *Historia del Monasterio de San Julián de Samos* (Samos, 1992); F. López Alsina, "Millas in giro ecclesie: el ejemplo del monasterio de San Julián de Samos", en *Estudios Mediceanos* (Porto, 1993), 159-187.

<sup>13</sup> López Alsina (1993), 162-179.

<sup>14</sup> Sobre el privilegio de Alfonso II: Lucas Álvarez (1986), doc. 36 (11.vi.811), 128-29; López Alsina (1993), 159-162, 179-187. El abad Fatal, a mediados del siglo IX, recibía el título de obispo: Lucas Álvarez (1986), doc. 1 (17.iv.852/7), p. 2, doc. 41 (13.vii.853), p. 136.

A finales del siglo XII, dos textos importantes nombran las iglesias como propiedad o bajo la jurisdicción de Samos. Un privilegio del papa Alejandro III de 1175 cita ochenta y cinco iglesias y partes de otras once en posesión de la abadía.<sup>15</sup> En 1195 el obispo de Lugo les reconocía a los abades de Samos los derechos de archidiaconos sobre las cuarenta y ~~cuarenta~~ <sup>nueve</sup> iglesias del coto monacal.<sup>16</sup> De estas cuarenta y ~~cuarenta~~ <sup>nueve</sup> iglesias, treinta y siete subsistieron como parroquias hasta las reformas administrativas de 1890.<sup>17</sup> De hecho, dentro del área del coto trazada por el acuerdo de 1195, todas las parroquias modernas aparecen en su lista de iglesias, y treinta y dos de las treinta y siete iglesias se contaban entre las posesiones de Samos en el privilegio papal de 1175.

Estas iglesias diferían considerablemente en origen, edad y categoría. La iglesia de San Román de Mao, actualmente una de las parroquias más pequeñas dentro del área del coto antiguo, fue fundada y construida por un presbítero en terreno de su propiedad a mediados del siglo IX.<sup>18</sup>

En su calidad de obispo consagraba iglesias: Lucas Álvarez (1986), doc. 99 (26.iv.854?), pp. 238-239, doc. 128 (849), pp. 280-281. El rey Ordoño I autorizó a su sucesor, el abad Otilón, que celebrara sínodos y supervisara el clero local: Lucas Álvarez (1986), doc. 3 (20.v.856/61); F. López Alsina, "De la magna congregatio al cabildo de Santiago: reformas del clero catedralicio (830-1110)", en *IX Centenario da Dedicación da Sé de Braga. Congresso Internacional. Actas. I: O Bispo D. Pedro e o Ambiente Político-Religioso do Século XI* (Braga, 1990), 743-746. Sobre el resurgimiento de un episcopado monástico en Samos y sus antecedentes en Galicia: J. Orlandis, "Las congregaciones monásticas en la tradición suevo-gótica", en *Estudios sobre instituciones monásticas medievales* (Pamplona, 1971), 102-112, 116-117; C. J. Bishko, "Episcopatus sub regula or episcopi sub regula? St. Fructuosus and the monasticized episcopate in the peninsular west", *Bracara Augusta* XXI (1967), 63-64.

<sup>15</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN) Clero, 1240/15 (4.ix.1175); Lucas Álvarez (1986), doc. 53, pp. 153-157 (según la copia del privilegio que aparece en el cartulario de Samos).

<sup>16</sup> AHN Clero, 1241/4, 1326A/14 (28.i.1195/dos mitades de la carta partida original) y Lucas Álvarez (1986), doc. 49, pp. 145-148 (de acuerdo a la copia en el cartulario). Para la lista de iglesias véase apéndice I.

<sup>17</sup> Para las reformas de 1890: A. García Conde y A. López Valcárcel, *Episcopologio Lucense* (Lugo, 1991), 794-797.

<sup>18</sup> Lucas Álvarez (1986), doc. 99 (26.iv.854), pp. 238-39. La iglesia figura entre las posesiones de Samos en el privilegio papal de 1175 (AHN Clero 1240/15), aunque Lucas Álvarez la omite en su edición de la versión del cartulario: Lucas Álvarez (1986), doc. 53, p. 154.

Las iglesias de Estraxiz y Renche fueron fundadas por comunidades campesinas, probablemente en el siglo IX, y con el tiempo pasaron a la jurisdicción de Samos.<sup>19</sup> Otras iglesias propias fueron adquiridas poco a poco por Samos en una serie de transacciones que incluían a diferentes propietarios laicos; un proceso que, en el caso de Santa María de Suñide, aún continuaba a principios del siglo XII.<sup>20</sup>

Las iglesias propias también se establecían como monasterios. Cuando Suniemirus le dió a Samos la iglesia de Renche, lo hizo con la condición de que los monjes de Samos establecieran allí un monasterio para los vecinos que desearan entrar en religión.<sup>21</sup> De hecho, varias iglesias del coto, incluyendo San Estevo de Calvor, San Cristobo de Lóuzara, San Xoán de Lóuzara, Santiago de Barbadelo, San Miguel de Piñeira

<sup>19</sup> En 930, los habitantes de Estraxiz cedieron su iglesia a Samos: Lucas Álvarez (1986), doc. 170, pp. 339-340. El documento de cesión recuerda la fundación de la iglesia por sus padres y abuelos. La iglesia de Renche se corresponde con la de Santiago de villa... Ponpeianu cedida por un documento sin fecha cuya atribución al siglo IX se basa en la sustitución del nuevo topónimo, Renche, en el siglo X: Lucas Álvarez (1986), docs. 112, 175, 244, pp. 254-255, 346-348, 427-428. Ambas iglesias y la de Santiago de Toldaos ofrecen importante testimonio de la propagación del culto jacobeo en el entorno de Samos en los años posteriores al descubrimiento de la tumba del apóstol: *Ibid.*, doc. 128 (Toldaos/849), pp. 280-281.

<sup>20</sup> Sobre las transacciones de finales del siglo XI y principios del XII que incluyen Suñide: Lucas Álvarez (1986), doc. 140 (19.III.1098), pp. 300-302, doc. 209 (8.VI.1113), pp. 388-389, doc. 224 (30.VIII.1114), pp. 408-409. Varias de estas transacciones aparecen resumidas en el inventario de adquisiciones del abad Petrus: Lucas Álvarez (1986), doc. 54 (15.VI.1125), p. 158. La lectura correcta de la copia en el cartulario es: *Item in Sancta Maria de Sonidi de ipsa ecclesia ratione de Roderico Moniz, id est de quarta, media quinta; et acceptit pro en in precio in era MCLII, xviii solidos de iakeses. Et alia quinta media que fuit de Garcia Moniz pro qua in era MC acceptit in precio. Et alia quinta de illa quarta que fuit Garcia Eriz; et acceptit in era MCLII pro en in precium xxx solidos de iakeses. Et alia quinta media de illa quarta que fuit de filiis de Monio Quintraz, id est, de Sancio Moniz et de Scemenia Moniz et acceptum pro ea in era MCLII Sancius Moniz in cambia aliam hereditatem in Avolin et Scemenia acceperunt aliam in Sauto de Bardanos. Et alia quinta de illa quarta que fuit de Ero Suariz et de sua iermania Azenda Suariz pro qua acceperunt in era MCLII precium xxx solidos de iakeses. Archivo Histórico de la Universidad de Santiago, Clero, libro 1173 (Tumbo de Samos).*

<sup>21</sup> Lucas Álvarez (1986), doc. 244, p. 428: *Vos, uero, patres et domini, ponatis in ipsam casam ordinem monasticam et colligatis in ea sub uestris manibus de nostra gente qui ad doctrinam uoluerit intrare aut ad confessionem uenire.*

y San Antolín, fueron fundadas como monasterios con sus propias iglesias dependientes.<sup>22</sup> Estas iglesias están ampliamente documentadas y aparecen con cierta frecuencia en privilegios reales, pero aun en casos de iglesias menos prominentes se puede encontrar huellas de comunidades clericales. Por ejemplo, en el corazón del coto ciertos documentos del siglo XI citan un monasterio doble en San Román de Lousada e insinúan la presencia de una comunidad de sacerdotes en San Miguel de Montán.<sup>23</sup>

El proceso por el cual estas iglesias dieron origen a la red parroquial permanece oscuro, pero un estudio detallado de las listas de iglesias en los privilegios de 1175 y 1195 hace posible observar las fases finales de este proceso e, igualmente importante, permite analizar la exclusión de determinadas iglesias. De la red parroquial de las treinta y siete iglesias del coto que constituyen la red parroquial del siglo XIX, sólo cinco no figuraban entre las posesiones de Samos en 1175: San Xil de Carballo, San Silvestre de Freixo, Santiago de Souto, San Martiño de Lóuzara (hoy San Lourenzo de Vilarxoán) y San Vicente de Parata (hoy Santa María de Foilebar). Un estudio más detallado de estas iglesias nos permite analizar los estadios finales en el proceso de consolidación de la red parroquial.

Las iglesias de San Xil de Carballo y San Silvestre de Freixo están situadas en altitudes superiores a los ochocientos metros, y ambas tienen topónimos derivados del tipo de árboles que conforman la zona forestal.<sup>24</sup> Probablemente fueron establecidas como resultado de un proceso

<sup>22</sup> Calvor: Lucas Álvarez (1986), docs. 33 (1.I.902), 137 (24.IV.785), pp. 119-122, 297-298; Lóuzara: *Ibid.*, docs. 39 (17.VI.962), 41 (13.VII.853), 247 (3.XII.909), pp. 131-133, 135-137, 430-431; Barbadelo: *Ibid.*, docs. 61 (3.VI.976), 64 (21.I.1009), pp. 175-178, 180-186; San Paio de Piñeira: *Ibid.*, docs. 73 (14.IV.1030), 76 (18.VIII.1011), pp. 197-199, 203-206; San Antolín: *Ibid.*, docs. 7, 8, pp. 74-84.

<sup>23</sup> El testamento del abad Didacus de Samos (c. 1060) incluye propiedades en "Lousada" compradas a los *fratres* y *sorores de sancto Romano*: Lucas Álvarez (1986), doc. 15, p. 90. En 1068 el sacerdote, Riquila, hizo una donación a la iglesia de San Miguel de Montán dirigiéndola a la *ecclesie et congregationi que ibidem in uilla sancta perseuerauerit*, una frase común en los documentos monásticos. La donación se realizó en presencia de tres sacerdotes mencionados en el texto: Lucas Álvarez (1986), doc. 138, pp. 298-299.

<sup>24</sup> El nombre Freixo deriva del latín *fraxinus* y Carballo de una palabra indígena que significa roble: A. Moralejo Lasso, *Toponimia Gallega y Leonesa* (Santiago, 1977), 279, 293-



de colonización interna: la tala de bosques en zonas marginales y la creación de nuevas parroquias para los nuevos residentes. Éstos eran probablemente extranjeros, atraídos a estos distritos por su cercanía al Camino Francés, ya que las dedicaciones a San Gil y San Silvestre no son comunes en Galicia.<sup>25</sup> En el caso de San Xil de Carballo, dos homónimos con nombres foráneos, Jordanus Petri y Willelmus Caneoli, aparecen mencionados en el contrato de venta de una casa al obispo de Lugo en la localidad vecina de Montán en 1191.<sup>26</sup> Este documento nos ayuda a comprender la fundación de San Xil de Carballo desde otra perspectiva. El hecho inusitado de que el obispo comprara una casa tan cara (550 solidos) en el corazón del coto de Samos, era parte de una política agresiva de afirmación de la autoridad episcopal en toda la diócesis.<sup>27</sup> La compra de la casa, las reclamaciones episcopales de varias iglesias en el

294, 298, 345-346. En 1064, se menciona Fracxino en una descripción de límites, pero no como asentamiento: Lucas Álvarez (1986), doc. 231, p. 416.

<sup>25</sup> Esta es la única iglesia parroquial en Galicia dedicada a san Gil. Fernando López Alsina fue quien me señaló la importancia de esta advocación en una iglesia situada en el camino de la peregrinación a Santiago. En la moderna provincia de Lugo, la iglesia de Seceda, enclavada en lo alto del Caurel encima de Lóuzara, es la única que comparte esta advocación, y el único ejemplo de "San Silvestre" como hagiónimo se da en la parroquia de Barbadelo, también cercana al Camino Francés. La ausencia total de referencias a este lugar en la amplia documentación relativa al priorato de Barbadelo en el cartulario de Samos sugiere que éste también sería un asentamiento de más reciente creación. Hay una capilla dedicada a san Silvestre en Sobredo de Lor, un lugar que se corresponde con el monasterio de San Martín documentado en los siglos IX y X como una de las primeras posesiones de Samos. En una lista de las capillas del arcidiano de Abeanco preparada en los siglos XVII o XVIII se menciona una capilla de San Silvestre situada en la parroquia de Santiago de Amoexa (AHN Clero, legajo 3248), lo cual podría explicar la figura de un papa, realizada en el siglo XVIII, en uno de los retablos de la iglesia parroquial: E. Valiña Sampietro *et al.*, *Inventario artístico de Lugo y su provincia* (Madrid 1975-83), I, 74, III, 97. En el resto de Galicia, únicamente las parroquias de Argas (Río/Ourense), Cardelle (Boborás/Ourense) y Veiga (Culleredo/A Coruña) están dedicadas a san Silvestre.

<sup>26</sup> Esa transacción también menciona la casa de Garsia Sangil, lo que podría establecer un *terminus ante quem* para el establecimiento de San Xil de Carballo: AHN Clero 1325H/16bis (I.viii.1191).

<sup>27</sup> Se podría comparar con la compra del obispo de una casa en Pino (Monforte) en 1192 (24.iii.1192). Las prolongadas disputas entre el obispo y la abadía de Pino finalmente llevaron al reconocimiento por parte del obispo de que los abades ejercían sobre sus cotos monásticos los poderes de un archidiacono.

corazón del coto de Samos y, quizás, su promoción del establecimiento de una nueva iglesia por parte de los habitantes foráneos pueden haber sido parte de la presión que contribuyó al acuerdo con Samos en 1195.<sup>28</sup> Aunque el acuerdo reconocía los extensos privilegios de la abadía, lo hacía dentro de la nueva estructura de autoridad diocesana ejercida a través de arcedianatos y parroquias territoriales.

San Martiño de Lóuzara, San Vicente de Parata y Santiago de Souto eran las otras tres iglesias mencionadas en el coto en 1195 que se integraron en la red parroquial, aunque no aparecen entre las iglesias propias de Samos en 1175. Estas tres iglesias estaban localizadas en el límite del coto en 1195. San Martiño de Lóuzara se corresponde con la moderna parroquia de San Lourenzo de Vilarxoán y con la iglesia antigua de San Martiño de Vilarxoán que fue, de hecho, cedida a Samos en 1007 como parte del patrimonio de Santa María de Mao.<sup>29</sup> Las dos primeras referencias a San Martiño de Vilarxoán la asocian con San Vicente de Parata, y su dependencia de Santa María de Mao sugiere un vínculo entre San Vicente de Parata y la parroquia moderna de Santa María de Foilebar, contigua a Vilarxoán. Su inclusión entre las iglesias de Lóuzara en la lista de 1195 podría deberse a una confusión con la iglesia de San Vicente de Lóuzara, una iglesia mencionada entre las posesiones de Samos en tres privilegios reales del siglo X.<sup>30</sup> La omisión de San Martiño de Lóuzara (Vilarxoán) y de San Vicente de Parata (Foilebar) en el privilegio papal podría simplemente deberse a su estado de subordinación con respecto a Santa María de Mao, pero los ulteriores cambios en la dedicación y toponimia señalan que ambas habían caído en desuso a finales del siglo XII.<sup>31</sup>

<sup>28</sup> Este acuerdo incluía la resolución —a favor de Samos— de las pretensiones episcopales sobre varias iglesias entre las que se encontraban las de Estraxiz, Renche y Romelle. La inclusión en el cartulario del siglo XIII de los documentos antiguos relativos a Estraxiz y Renche probablemente se debió al recuerdo de las recientes disputas.

<sup>29</sup> Sobre la cesión a Samos y la identificación de San Martiño de Lóuzara con San Martiño de Vilarxoán y San Lourenzo de Vilarxoán: Lucas Álvarez (1986), docs. 98 (22.xi.1007), 118 (10.xi.1079) y 153 (9.xii.982?), pp. 236-237, 266, 318-320.

<sup>30</sup> Lucas Álvarez (1986), docs. 2 (19.iii.951), 34 (31.viii.932), 39 (17.vi.962), pp. 64, 124, 133.

<sup>31</sup> En el privilegio pontificio tampoco aparecen varias iglesias dependientes de Barbadelo y Lóuzara. Véase más abajo y núms. 37, 38 y 39.

Santiago de Souto pertenecía al distrito de Armea, añadido al coto en 1185 por Fernando II.<sup>32</sup> Quizá más interesante que su inclusión en la red parroquial es la exclusión y ulterior desaparición de otras dos iglesias de Armea. En 1175, Samos ya poseía seis iglesias en Armea; dos de ellas -San Salvador de Armea y San Vicente de Leirado- se contaban entre las cinco iglesias del coto mencionadas en el privilegio papal y que no son parroquias actualmente. La inusitada desaparición de dos de estas iglesias en Armea sugiere que Samos reorganizó este distrito una vez que fue anexo.<sup>33</sup> Hoy, la localización más probable de estas iglesias estaría en la parroquia de San Pedro de Armea.<sup>34</sup> De hecho, las dos iglesias de Armea, así como las de Leirado y Souto se agrupaban en una pequeña área y, cualquiera que hubiera sido su función original, probablemente se hicieron redundantes en un sistema de parroquias territoriales cuyo objetivo era ofrecer cura pastoral y cuyo sustento dependía de la recaudación del diezmo.

En el caso de Armea, sólo podemos especular sobre la naturaleza de estas iglesias, pero de las otras diez iglesias del coto que terminaron siendo excluidas de la red parroquial, seis estaban ligadas a dos pares de iglesias ampliamente documentadas en los siglos IX, X y XI como centros de congregaciones monásticas: Santiago de Barbado y San Miguel de Piñeira, y San Cristobo y San Xoán de Lóuzara.<sup>35</sup> Hoy, estas cuatro

<sup>32</sup> AHN Clero 1240/19 (1.1.1185), publicado en Lucas Álvarez (1986), doc. S-29, 483-485.

<sup>33</sup> Existe un paralelo anterior en la adquisición por parte de Samos de las iglesias de Santa María y San Fiz de Loureiro en 975: Lucas Álvarez (1986), doc. 44, pp. 140-141. San Fiz de Loureiro desapareció de la red parroquial, pero en su lugar todavía se conserva una capilla: Valiña Sampedro (1975-1983), III, 441.

<sup>34</sup> Leirado es un lugar de la parroquia de San Pedro de Armea y la iglesia de San Vicente de Leirado aparece citada como feligresía hasta el siglo XVIII: AHN Clero, leg. 3439. La exacta localización de San Salvador no se puede determinar con certeza, pero el orden geográfico seguido en las listas de iglesias sugiere su situación en la aldea de Armea, a unos pocos centenares de metros de la iglesia de San Pedro. Es probable que los dos capiteles prerrománicos que se guardan en esta iglesia hubieran procedido de una de las iglesias suprimidas. Véanse fotografías en: Valiña Sampedro (1975-1983) I, lám. 55; R. Yzquierdo Perrin, *Galicia. Arte* (ed. F. Rodríguez Iglesias), x: Arte Medieval (i) (A Coruña 1985-1996), pp. 107-108.

<sup>35</sup> Cfr. nota 23.

parroquias son inusualmente grandes -entre 800 y 1500 hectáreas- y comprenden un número también grande de asentamientos dispersos, capillas y lugares con nombres del santoral.<sup>36</sup> Su tamaño indica que estos antiguos monasterios consiguieron mantener su jurisdicción sobre los amplios distritos que habían albergado sus congregaciones monásticas. De hecho, la omisión de varias de las iglesias dependientes del privilegio papal de 1175 es señal de su íntima conexión con las iglesias madre. La gran extensión de las parroquias, por otra parte, también sugiere que algunas de las iglesias dependientes, como las de Armea, no habían sido fundadas para atender las necesidades pastorales de los habitantes de un territorio determinado.<sup>37</sup> Por ejemplo, San Martiño de Barbado estaba situada a sólo ochocientos metros de Santiago de Barbado, y como otras iglesias ligadas con Barbado y Piñeira se hizo redundante en un sistema de parroquias territoriales.<sup>38</sup> Es posible que en sus orígenes tales iglesias hubieran albergado diferentes comunidades clericales o servido funciones litúrgicas determinadas.

<sup>36</sup> La parroquia de San Cristobo de Lóuzara tiene como mínimo diez lugares y la de San Xoán de Lóuzara como mínimo once. Además de las dos iglesias parroquiales, al menos siete lugares tienen capillas: Valiña Sampedro *et al.* (1975-1983) III, 483-487. Las parroquias de Barbado y Piñeira abarcan como mínimo diecisiete y doce lugares respectivamente. Barbado tiene una capilla de origen medieval en el lugar de Faide, además de dos lugares con hagiónimos (San Martiño y San Silvestre). Piñeira tiene capillas de origen medieval en los lugares de San Paio y Couso, y otro lugar denominado Sambreixo.

<sup>37</sup> En la diócesis de Lugo se pueden citar otros ejemplos de parroquias de origen monástico que sobrepasan por mucho la extensión de las parroquias limitrofes e incluyen varias capillas de origen medieval: San Cibrao de Montecubeiro (Castroverde/2683.5 has), San Salvador de Castelo (Guntín/840 has), Sta. María de Ferreira de Pallares (Guntín/1185 has), O Salvador de Seoane (Monforte de Lemos/1115 has), San Jorge de Augas Santas (Palas de Rei/1612.5 has), Sta. María de Carteira (Palas de Rei/1300 has), San Estevo de Atán (Pantón/872 has), San Vicente de Pombeiro (Pantón/2119.5 has), Sta. María de Castro de Rei (Paradela/4880 has). Ejemplos bien documentados como estos proporcionan una base para investigar el probable origen monástico de otras parroquias de tamaño inusitadamente grande comparado con el de las parroquias limitrofes.

<sup>38</sup> De forma similar, San Paio de Piñeira, ampliamente documentada en el siglo XI estaba situada a sólo ochocientos metros al noreste de San Miguel de Piñeira: Lucas Álvarez (1986), docs. 55 (1091), 72 (23.v.1089), 73 (14.iv.1030), 76 (18.viii.1011), pp. 165-167, 196-199, 203-206.

Algunos de los monasterios primitivos mantuvieron su jurisdicción sobre zonas relativamente amplias de territorios limitrofes, pero tuvieron menos éxito en mantener la jurisdicción sobre las posesiones más lejanas, una vez constituida una red de parroquias territoriales. San Paio de Nande, por ejemplo, es una de las cinco iglesias que sigue a San Cristobal y San Xoán de Lúzara en la lista de 1195, una señal de que estaba bajo su jurisdicción, aunque estaba localizada a seis kilómetros al norte, más allá de las colinas que separan los valles de Sarria y Lúzara. Hoy, Nande y el Caserío de San Paio pertenecen a la parroquia de San Cristobal de Real. En la alta Edad Media, San Paio de Nande y San Cristobal de Real pertenecían a dos congregaciones distintas pero superpuestas, Samos y Lúzara. Cuando éstas se fundieron en un sistema de parroquias territoriales, San Cristobal de Real pasó a ser la parroquia y San Paio de Nande desapareció por completo.

De las restantes iglesias del coto que no se corresponden con parroquias modernas cuatro sobreviven como capillas en el densamente poblado corazón del coto de Samos, donde las parroquias modernas oscilan de 200 a 300 hectáreas: San Lourenzo, San Cristobal de Villa Plana o Berulfi, San Salvador de Varzena y Santa Mariña de Sevil.<sup>39</sup> De hecho, estas tres últimas, al igual que las dos de Armea, son las únicas que aparecen en las dos listas, pero que no sobrevivieron como iglesias parroquiales. La terminología de las listas anticipa el destino de algunas de estas iglesias. La ausencia de un lugar para San Lourenzo en 1195, la ausencia de advocación para la iglesia de Barzena en 1175, y la cambiante asociación de San Cristobal con Berulfi en 1175 y con Villa Plana en 1195 anunciaban su exclusión de la red parroquial.

La exclusión de estas iglesias, explicable en parte debido a su reducción, nos lleva también a preguntarnos sobre sus orígenes. Las capillas de Sivil, Barzena y San Lourenzo—hoy Furela—trazan una especie de semicírculo con un radio de uno a dos kilómetros centrado en San

<sup>39</sup> La identificación de San Lourenzo con la actual capilla de San Roque en Furela se basa en su posición geográfica dentro de la lista de 1195 así como en una descripción de los límites de Varzena: Lucas Álvarez (1986), doc. 4 (21.x.1082), pp. 66-68. Merece destacarse la relación entre la fiesta patronal de san Roque (16 de agosto) y la celebración de la octava de san Lourenzo (17 de agosto).

Estebo de Calvor. La iglesia de Calvor era una posesión importante de Samos. En 1195 encabezaba la lista de iglesias del coto, y un privilegio espléndido de 902 que marca su restauración por Alfonso III sirvió de inspiración al privilegio falsificado de Ordoño II a Samos.<sup>40</sup> La iglesia había sido fundada en el siglo VIII por refugiados cristianos, poblada por siete monjes, supuestamente de Samos, y dotada por su fundador con siete iglesias: *septem ecclesias*.<sup>41</sup> Las asociaciones apostólicas del número podrían haber inspirado la formación de otros grupos de siete iglesias en Galicia en época temprana.<sup>42</sup> En la Galicia central, la pequeñísima parroquia de Santa Eufemia de Setegrexas (145.5 has) —“siete iglesias”— se extiende por una vía romana que atraviesa varias parroquias pequeñas con advocaciones o hagiónimos antiguos, y la iglesia de Setecoros, cerca de la sede episcopal de Iria, todavía guarda decoración escultórica de la baja antigüedad, una señal de la importancia de su fundación. La densa distribución de capillas e iglesias alrededor de Calvor sugiere que algunas de éstas descienden de las iglesias que formaron parte de la dotación del monasterio y de su congregación primitiva. Las transfor-

<sup>40</sup> Lucas Álvarez (1986), doc. 33, pp. 119-122. La relación entre la restauración de Calvor y la falsificación del privilegio de Ordoño II la he tratado con más detalle en una conferencia pronunciada en el *32nd International Congress on Medieval Studies* (Western Michigan University, Kalamazoo, Michigan), *Local traditions and monastic reform in tenth-century Iberia: Samos and Calvor*.

<sup>41</sup> Lucas Álvarez (1986), doc. 137, pp. 297-298. Señal de la importancia de Calvor es el hecho de que su carta fundacional es la carta más antigua que aparece en el cartulario de Samos.

<sup>42</sup> Me refiero al nombramiento de siete diáconos por los apóstoles, las epístolas de san Pablo dirigidas a siete comunidades cristianas y la revelación de san Juan escrita a las siete iglesias de Asia. En la Iberia altomedieval, el número aparece en el siglo VIII en la leyenda de los siete varones apostólicos, y posteriormente en la leyenda de la fundación de Lugo y las siete ciudades por *SeptemSIDerus* y sus siete hijos. Sobre los siete varones apostólicos: J. Vives, “Las actas de los Varones Apostólicos”, en *Miscellanea Liturgica in Honorem L. Cumilbert Mohlberg* I (Rome, 1948), 43-45; C. García Rodríguez, *El culto de los santos en la España romana y visigoda* (Madrid, 1966), 347-351; R. Plötz, “Peregrinatio ad Limina Sancti Jacobi”, en *The Codex Calixtinus and the Shrine of St. James*, ed. J. Williams y A. Stones (Tübingen, 1992), 41. Sobre la relación establecida en la llamada *Epístola Leonis Papae* entre los siete varones apostólicos y los siete discípulos de Santiago: López Alsina (1988), 121-127. Sobre *SeptemSIDerus* y Lugo: P. Linehan, *History and the Historians of Medieval Spain* (Oxford, 1993), 97-98.

maciones en las funciones de las iglesias rurales pueden haber contribuido al desenlace final de las iglesias que se convirtieron en redundantes en una red de parroquias territoriales.<sup>41</sup>

Transformaciones más lentas o más sutiles en otros lugares de la zona central del coto de Samos reflejan el difícil proceso de acomodación de la variada tipología de iglesias a la red parroquial. El anterior monasterio doble de San Román de Lousada consiguió sobrevivir como parroquia hasta 1890 cuando fue suprimida en favor de San Martiño de Lousada, situada a sólo quinientos metros de la primera. San Miguel de Montán fue reemplazada finalmente por Santa María de Montán y la persistencia, al menos hasta el siglo xvii, de un lugar llamado San Miguel, sugiere que la iglesia parroquial se erigió en un lugar distinto al de la anterior colegiata.<sup>42</sup>

Estos ejemplos muestran cómo, a finales del siglo xii, las diversas iglesias del coto de Samos se estaban transformando en una red parroquial. Pero la detección de alteraciones cartográficas es sólo un punto de partida para el estudio de los agentes de estos cambios. En 1200, el arzobispo de Braga respondía a las quejas de los monjes de Samos ordenándole al abad que poblara las iglesias abandonadas de su dominio.<sup>43</sup> Más importante aún fue el acuerdo con el obispo de Lugo en 1195 que había garantizado el reconocimiento de los derechos del abad como archidiácono del coto. En un contexto más amplio, este acuerdo, al igual que el acuerdo con el monasterio de San Vicente de Pino, representaba un paso más hacia la organización territorial de la diócesis de Lugo, un proceso acelerado por las reformas capitulares de 1173 y la más clara delimitación de los arcedianatos territoriales.

La referencia al contexto diocesano más amplio es importante porque uno podría pensar que la presencia de Samos pudo haber origina-

<sup>41</sup> Hay trece iglesias parroquiales en un radio de tres kilómetros de la iglesia parroquial de Setegrexas. Recientemente, Yzquierdo Perrín ha relacionado los capiteles de Setegrexas con un capitel de San Xoán de Vilaronte, un lugar cercano a San Martiño de Montedoño, un centro de la antigua diócesis de Bretona: *Galicia. Arte, x. Arte Medieval* (0), pp. 55-56. Estas vinculaciones artísticas son otra indicación de la importancia de Setegrexas.

<sup>42</sup> El lugar de San Miguel se menciona en varios foros de los siglos xvi y xvii: AHN Clero, leg. 3437.

<sup>43</sup> Lucas Álvarez (1986), doc. 52, pp. 152-153.

do un distrito anómalo. Es cierto que la presencia de los monasterios circundantes a Samos se hace evidente debido a la conservación de los documentos de Samos, pero éste apenas se distingue de los otros monasterios en los siglos ix y x y muchas de estas comunidades clericales se vincularon a Samos mucho después de su establecimiento original (recuérdese que el monasterio de Samos tuvo que ser restaurado nada menos que tres veces). El éxito final de Samos puede haber contribuido a la larga sobrevivencia de formas arcaicas de vida religiosa en las comunidades circundantes, y su rica documentación proporciona una visión privilegiada de las formas de organización monástica que la ofrecida por otros distritos de Galicia cuyas comunidades monásticas no dejaron tanta huella documental.

La historia de Samos nos muestra que una red de parroquias territoriales a menudo tenía que forjarse a través de una variedad de iglesias, muchas de ellas monasterios, que habían sido creadas con otros objetivos. En otras partes de Galicia, el paisaje nos revela pistas de cómo las parroquias territoriales sucedieron a las *villae* de la alta Edad Media.<sup>44</sup> Alrededor de Monte de Meda, por ejemplo, cerca del límite del coto de Lugo, la mayoría de las parroquias modernas se corresponden con iglesias previamente ligadas a *villae*.<sup>45</sup> Tres de las parroquias más grandes -Lamela, Pradeda y Entrambasaguas- aparecen mencionadas en un privilegio otorgado por Alfonso III a la catedral de Lugo en 897.<sup>46</sup> Estas tres parroquias grandes rodean la parroquia más pequeña de

<sup>44</sup> Sobre la evolución de las *Villae* como núcleos de asentamiento y su relación con la parroquia: A. Sampaio, *Estudios históricos e económicos I: As villas do norte de Portugal* (Lisbon, 1979, 2nd ed.), 59-65, 135-142; M.C. Pallares Méndez and E. Portela Silva, "Aproximación al estudio de las explotaciones agrarias en Galicia en los siglos ix-xii", en *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas II: Historia Medieval* (Santiago, 1975), 99-108; J. Fariña Jamarco, *La parroquia rural en Galicia* (Madrid, 1975), 110-119; M.R. García Álvarez, *Galicia y los gallegos en la Alta Edad Media I* (Santiago, 1975), 123-152; Bourhier (1979) II, 1294-1321; López Alsina (1988), 163-169, 197-207; Balañas (1992), 194-230.

<sup>45</sup> Para una discusión más detallada de las parroquias del distrito de Monte de Meda y una documentación y bibliografía más completas: J. D'Emilio, "Los documentos medievales como fuentes para el estudio de las parroquias e iglesias gallegas: el distrito de Monte de Meda (Lugo)", *Cuadernos de Estudios Gallegos XLIII* (1996), 37-96.

<sup>46</sup> Hay dos versiones del privilegio de Alfonso III, la del Tumbo Viejo, el cartulario de la catedral de Lugo (AHN Códices, 1043B, ff. 28r-30v), y un pseudo-original (Archivo

Vilameá - Villa mediana, cuyo nombre implica la división de una de las otras *villae*.<sup>49</sup> Hoy, la parroquia de Vilameá incluye otras dos iglesias mencionadas en el siglo XIII - Trastulfe y Pradedo.<sup>50</sup> Tomadas en conjunto, estas parroquias son testigos de la fragmentación de las áreas situadas en los márgenes de las *villae* altomedievales.

Otros textos nos ofrecen pistas de la cronología relativa de las iglesias locales y de las relaciones jerárquicas entre ellas. Una donación real de la mitad de la *villa* e iglesia de San Adrián de Montouto en 1161 incluye sus derechos en varias otras *villae* y propiedades.<sup>51</sup> Las dos *villae* con nombres de santos, villa Sancti Cipriani y villa Sancti Cristofori, aparecen vinculadas a parroquias cuyas iglesias, San Cibrao y Gomelle, están situadas por encima de los seiscientos metros. ¿Se establecieron estos asentamientos al mismo tiempo que sus iglesias cuando se abrieron nuevas tierras? Más interesante es la importancia de Montouto, una iglesia con una dedicación arcaica que sobrevive como una capilla en la parroquia de Servián. Está situada a mucho más de seiscientos

de la Catedral de Lugo, lib. x, no. 2), atribuido a "fines del siglo XI o comienzos del XII" por M.R. García Álvarez, "Catálogo de documentos reales de la Alta Edad Media referentes a Galicia (714-1109)", *Compostellanum* VIII (1963), 154. La versión del Tumbo Viejo fue editada con un comentario por A. Floriano Cumbreño, *Diplomática española del período astur* (Oviedo 1949-51), II, 226-237.

<sup>49</sup> En la actualidad, las áreas de estas parroquias son como siguen: Santiago de Enrambasaugas (1475 has), Sta. Eulalia de Pradedo (695 has), Sta. Mariña de Lamela (680 has), y San Martiño de Vilameá (515 has).

<sup>50</sup> La parroquia de Santiago de Pradedo fue suprimida en la reforma parroquial de 1890: García Conde y López Valcárcel (1991), pp. 794-795. La iglesia se corresponde con la de Peraredo, incluida en el privilegio de 1185 del papa Lucio III (AHN Códices, 1043B, ff. 44v-45v y Archivo de la Catedral de Lugo, pergaminos sueltos) que confirmó la ampliación del coto antiguo de la catedral llevada a cabo por Fernando II en 1167 (Archivo de la Catedral de Lugo, lib. x, no. 11 y AHN Códices, 1043B, f. 21v). Dentro de la antigua parroquia de Pradedo había una capilla dedicada a San Esteban, deshecha en 1933. Valina Sampedro *et al.* (1975-83), VI, 300. Esta capilla se corresponde con la iglesia de San Esteban de Trastulfe, mencionada y localizada en el coto lucense en 1202 (AHN Clero 1326C/28, 1082/19). En 1221, el obispo D. Ordonius la cedió de por vida a Doña Eldoncia Martini (AHN Clero 1327A/26, 27). Su inclusión en una lista de las rentas de varias parroquias del distrito en 1600 sugiere que todavía era una parroquia en aquella fecha. (AHN Clero, leg. 3262).

<sup>51</sup> Archivo de la Catedral de Lugo, lib. x, no. 8; AHN Códices, 1043B, f. 19v-20r.

metros en una zona bastante des poblada, pero sus derechos en cinco *villae* y tres lugares cercanos nos recuerdan la dotación típica de las iglesias altomedievales con propiedades muy repartidas. Su exclusión de la red parroquial fue el resultado de una territorialización que la dejó sin una parroquia viable cuando los ingresos por diezmos reemplazaron a las dotaciones como fuente principal de ingresos en las iglesias locales. El destino de Montouto -y podrían citarse otros ejemplos- nos recuerda que las iglesias de importancia local no siempre recibieron un lugar destacado en la jerarquía diocesana.<sup>52</sup>

En este momento, estas observaciones no pueden ser más que hipótesis que guíen futuras investigaciones sobre la evidencia arqueológica, el terreno y las listas de iglesias que guardan los privilegios altomedievales a pesar de sus numerosas interpolaciones. Estos también están todavía sin excavar. Sin embargo, me gustaría concluir con dos observaciones de carácter general sobre la visión de la red parroquial como fruto del patrimonio de las iglesias locales con los centros regionales vinculados con el poder episcopal. En primer lugar, la densa distribución de las iglesias altomedievales y la evidencia documental de las comunidades monásticas menores sugiere que una red de parroquias locales tenía que forjarse mediante iglesias que no habían sido fundadas para proporcionar cura pastoral en territorios determinados. En segundo lugar, algunos centros regionales surgieron de la elevación de iglesias locales un rango de relevancia regional y no por la creación sistemática de tales centros por las iniciativas episcopales. En consecuencia, la formación de la jerarquía diocesana en los siglos doce y trece trajo consigo la imposición de una nueva estructura sobre una variedad de grupos de iglesias y confederaciones monásticas que se intersectaban y solapaban. Algunos centros regionales se integraron con éxito en la je-

<sup>52</sup> Se podría mencionar el caso de Elarín, documentado como villa real y sede de administración en los siglos X y XI: Lucas Álvarez (1986), docs. 32 (21.v.962), 72 (23.v.1089), 117 (31.v.1112), 126 (9.v.962), 133 (18.vi.1074), S-8 (6.iv.985), pp. 118-119, 196-197, 263-265, 276-277, 290-292, 452-454. Actualmente, la parroquia de Elarín es una de las más pequeñas de Galicia (85 has). Su misma supervivencia puede deberse a su antigua importancia, pero su pequeño tamaño sugiere que dependía originalmente de un patrimonio o jurisdicción más disperso.

ratuía diocesana, otros quedaron marginados. De hecho, el lugar privilegiado de Samos en la jerarquía diocesana del siglo XII constituye la mejor muestra del impacto que las primitivas confederaciones monásticas de la Galicia rural ejercieron en la creación de la red parroquial.

APÉNDICE: LAS IGLESIAS DEL COTO DE SAMOS EN 1195

Las iglesias siguientes se mencionan en el acuerdo de 1195 entre el monasterio de Samos y el obispo de Lugo. Yo cito la dedicación y localización de cada iglesia de acuerdo al privilegio (AHN Clero 1326A/14). ~~Los asteriscos indican las iglesias que aparecen como propiedades de Samos en el privilegio papal de 1175; cuando hay discrepancias significativas entre los nombres usados en los dos documentos, añado al nombre que aparece en 1195 el que aparece en 1175. Luego indico si la iglesia se mantiene como parroquia (p), capilla o lugar, y señalo el tamaño de la parroquia y la altitud a la que está situada la iglesia parroquial.~~

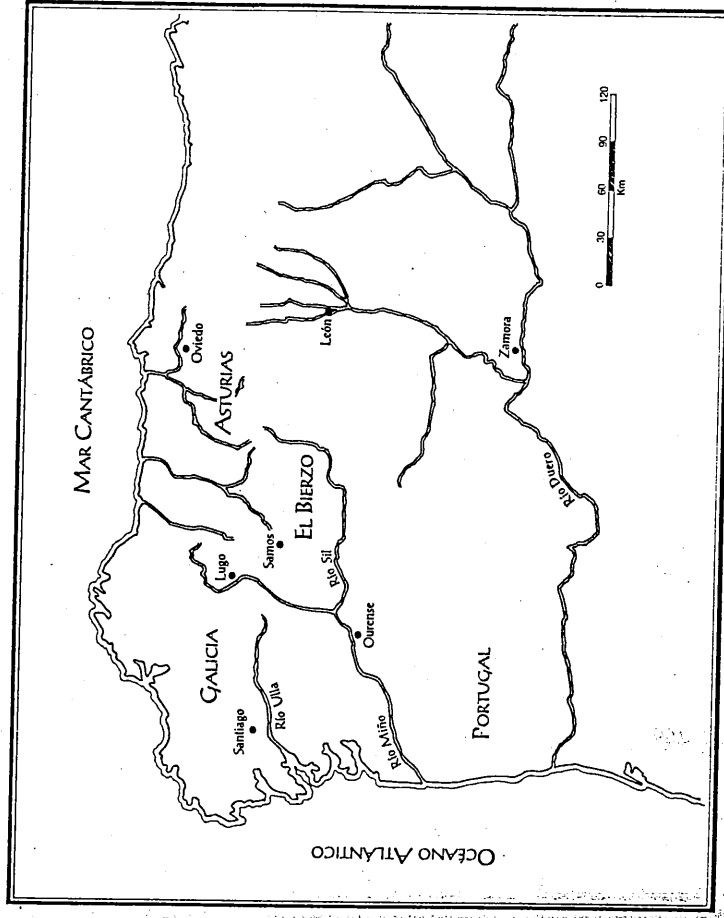
- \* 1. S. STEPHANI DE CALVOR [p/S. Estevo de Calvor/253 has/560 m]
- \* 2. S. IACOBI DE ASTRAGIS [p/Santiago de Estraxiz/260 has/610 m]
- \* 3. S. MARTINI DE ROMELI [p/S. Martiño de Romelle/195 has/530 m]
- \* 4. S. EOLALIE DE PASCAIX [p/S. Eulalia de Pascáis/275 has/550 m]
- \* 5. S. MAMETIS DE LAMIS [1175: S. Mametis/p/S. Mamede de Couto/225 has/620 m]
- \* 6. S. MARIE DE LAURARIO [1175: S. Marie de Laurer/p/S. María de Loureiro/525 has/710 m]
- \* 7. S. MICHAELIS DE MONTAN [p/S. María de Montán/275 has/740 m]
- \* 8. S. MARTINI DE LAUSADA [p/S. Martiño de Lousada/242.5 has/680 m]
- \* 9. S. ROMANI DE LAUSADA [p <1891/S. Román de Lousada, incorporada en la parroquia de San Martiño de Lousada/680 m]
- 10. S. LAURENTII [capilla de San Roque de Furela, en la parroquia de Santiago de Zoó/670 m]
- \* 11. S. IACOBI DE ZAON [p/Santiago de Zoó/322.5 has/690 m]
- 12. S. EGIDII DE CARVALLO [p/San Xil de Carballo/387.5 has/850 m]
- \* 13. S. CHRISTOFORI DE RIO DE SARRIA [1175: S. Christofori/p/S. Cristobo de Real/1430 has/620 m]

- \* 14. S. IACOBI DE RANCHI [1175: S. Iacobi de Rainhe/p/Santiago de Renche/500 has/590 m]
- \* 15. S. MARTINI DE SARRIA [1175: S. Martini/p/S. Martiño de Real/282.5 has/560 m]
- 16. S. SILVESTRI DE FRAXINO [p/San Silvestre de Freixo/452.5 has/840 m]
- \* 17. S. SALVATORIS DE HUMANO [p/O Salvador de Mao/755 has/820 m]
- \* 18. S. ROMANI DE HUMANO [p/S. Román de Mao/155 has/780 m]
- \* 19. S. MARIE DE HUMANO [p/S. María de Mao/725 has/640 m]
- 20. S. PETRI DE TAXARIA [capilla de San Pedro de Teixeira en la parroquia de O Salvador de Mao/860 m]
- \* 21. S. CHRISTOFORI DE LOUZARA [p/S. Cristobo de Lóuzara/1507.5 has/900 m]
- \* 22. S. IOHANNIS DE LOUZARA [p/S. Xoán de Lóuzara/1190 has/790 m]
- 23. S. MARTINI DE LOUZARA [p/S. Lourenzo de Vilarxoán/317.5 has/860 m]
- 24. S. MARINE DE LAVEGOS [lugar de Sta. Mariña en la parroquia de reciente creación de San Andrés de Gundriz/990 m]
- 25. S. PELAGI DE NANDI [Caserío de San Paio a quinientos metros del lugar de Nande en la parroquia de S. Cristobo de Real/810 m]
- 26. S. VINCENTII DE PARATA [p/S. María de Foilebar/448.5 has/970 .]
- 27. S. YSDORI DE LOUZARA [capilla y lugar de San Isidro en la parroquia de San Xoán de Lóuzara/860 m]
- \* 28. S. IACOBI DE FORMIGEIROIS [p/Santiago de Formigueiros/527.5 has/700 m]
- \* 29. S. MARIE DE SONNIDI [p/S. María de Suñide/292.5 has/560 m]
- \* 30. S. IULIANI DE VILLA IUSTI [p/S. Xulián de Teivilide/137.5 has/510 m]
- \* 31. S. MARITHE DE CASTRUNCAN [p/S. Marta de Castroncán/285 has/620 m]
- \* 32. S. CHRISTOFORI DE VILLA PLANA [1175: S. Christofori de Berulfi/capilla de Nuestra Señora de los Milagros en Gorulle, parroquia de Pascáis/500 m]
- \* 33. S. STEPHANI DE CERDEIROAS [1175: S. Stephani de Ceirderolis/p/S. Estevo de Reitz/267.5 has/560 m]
- \* 34. S. MICHAELIS DE FROILANES [p/S. Miguel de Frolláis/117.5 has/560 m]
- \* 35. S. MARIE DE LIER [p/S. María de Lier/270.5 has/450 m]
- \* 36. S. SALVATORIS DE VARZENA [1175: ecclesia de Varzena de Perros/capilla de Nuestra Señora del Camino en Perros, parroquia de Calvor/480 m]
- \* 37. S. MARINE DE SEVIL [parroquia hasta al menos el siglo XVIII/lugar con capilla en la parroquia de Estraxiz, Sivil/690 m]
- \* 38. S. IACOBI DE BARVADELO [p/Santiago de Barbadelo/1208 has/550 m]
- \* 39. S. MICHAELIS DE PINARIA [p/S. Miguel de Piñeira/803 has/530 m]

40. S. MARTINI DE BARVADELO [lugar de San Martiño en la parroquia de Santiago de Barbadelo, ochocientos metros al oeste de la iglesia parroquial/600 m]
41. ECCLESIA DE MARZAN [lugar de Marzán en la parroquia de Santiago de Barbadelo, dos kilómetros al oeste de la iglesia parroquial/620 m]
- \* 42. S. MARIE DE TOUBILI [p/S. Maria de Touville/422.5 has/460 m]
- \* 43. S. IACOBI DE SOUTO [p/Santiago de Souto/160 has/480 m]
- \* 44. S. PETRI DE ARMENIA [1175: S. Petri in Villela/p/S. Pedro de Armea/682.5 has/490 m]
- \* 45. S. VINCENTIIL DE LEIRADO [parroquia hasta al menos el siglo XVIII, lugar de Leirado en la parroquia de San Pedro de Armea/590 m]
- \* 46. S. MARIE DE CARVALIO [1175: S. Marie de Galegos/p/S. Mariña de Galegos o Carballo/275 has/580 m]
- \* 47. S. SALVATORIS DE ARMENIA [1175: S. Salvatoris/lugar de Armea de Arriba en la parroquia de San Pedro de Armea]
- \* 48. S. EOLALIE DE SOMOZA [1175: S. Eolalie de Agua Levada/p/Santalla de Lagos/320 has/620 m]
- \* 49. S. ANTONINI DE SARRIA [1175: S. Antonini/p/S. Eufemia de San Antolin/185 has/430 m]

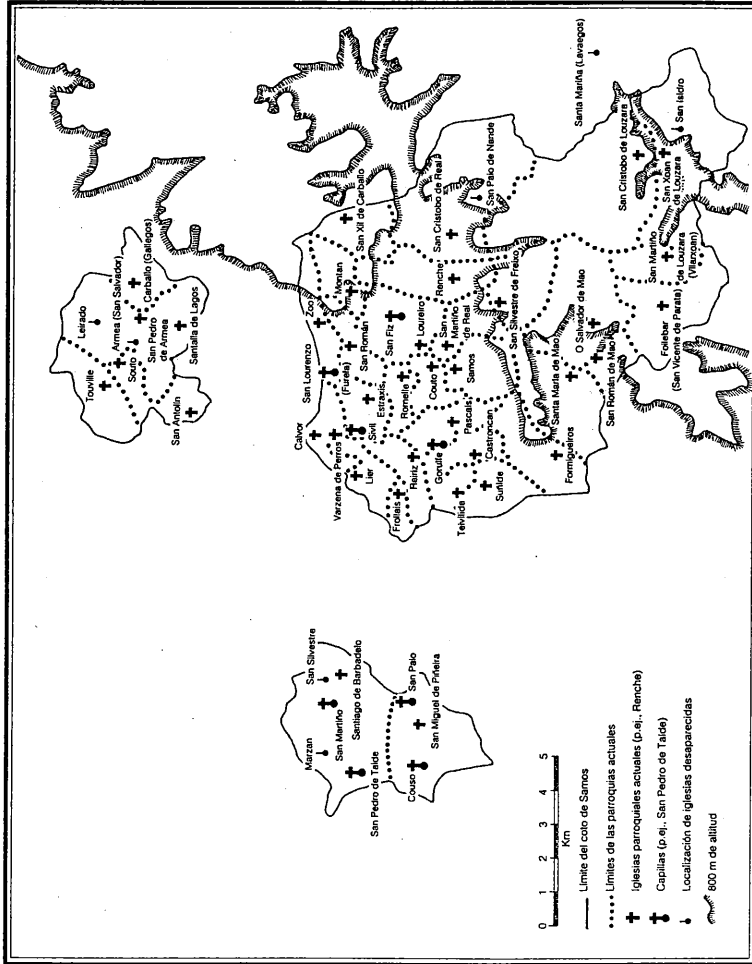
Las áreas de las parroquias modernas las he tomado de R. Miralbes Bedera, M. P. de Torres Luna, R. Rodríguez Martínez-Conde, *Mapa de límites de las parroquias de Galicia* (Santiago, 1979), 41-42, 48. Las altitudes aproximadas de las iglesias parroquiales se basan en el 1:50000 *Mapa topográfico nacional del Instituto Geográfico Nacional* (98: Baralla, 124: Sarria).

## Galicia





Parroquias e iglesias del coto de Samos



El distrito de Monte de Meda

